



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

### Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-17-SESAJ-RH/2020

#### “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SESAJ”

En Guadalajara, Jalisco; con domicilio en la Avenida de los Arcos 767, Colonia Jardines del Bosque, siendo las 11:00 (once) horas del día 25 (veinticinco) de septiembre del 2020 (dos mil veinte), visto para resolver sobre la adjudicación del proceso de la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité LPLSC-17-SESAJ-RH/2020 denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SESAJ”, convocada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

#### RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales (Unidad Centralizada de Compras) de acuerdo a los artículos 1, 3, 34, 67, 69 y 72 fracción V, inciso c) y VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad a los artículos 1, 2, 5 fracción VII, 6 fracción III, 52 fracción V, inciso c), VI y VII de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, el día 07 (siete) de septiembre de la presente anualidad, publicó en su página de internet dentro del módulo de licitaciones <http://sesaj.org/licitaciones> la convocatoria para los interesados en participar en la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SESAJ”, identificada como la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité LPLSC-17-SESAJ-RH/2020 integrándose el expediente respectivo, mismo que obra en los archivos de este Organismo, para los efectos legales a que haya lugar.

Que se realizó la junta aclaratoria a las 11:00 (once) horas del día 14 (catorce) de septiembre de 2020 (dos mil veinte), en la cual no se contó con la asistencia de licitantes.

Que a las 11:00 (once) horas del día 22 (veintidós) de septiembre del presente año, se llevó a cabo la presentación y la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas correspondientes, habiendo presentado sus propuestas los licitantes: **MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA (PERSONA FÍSICA)** y **EFREN ROMERO GÓMEZ** de



**ARMY UNIFORMES S.A DE C.V.**, conforme al punto 7.1 de las bases de licitación **LPLSC-17-SESAJ-RH/2020**, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SESAJ”**

Que, se llevó a cabo la revisión administrativa y técnica de la documentación solicitada en el punto 7 de las bases del presente proceso, por parte del Área requirente la Jefatura de Recursos Humanos, por parte de la Unidad Centralizada de Compras la Lic. Dulce Elena López Aguirre y el representante del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, el Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, en el cual se manifiesta lo siguiente:

**MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA (PERSONA FÍSICA)**

1. Cumple con lo solicitado en el numeral 7 en los incisos: b), c), d), e), f), g), h), i) y j).
2. Cumple con lo solicitado en el Anexo a) propuesta técnica ya que especifica las características solicitadas en la licitación.

**ARMY UNIFORMES S.A DE C.V.**

1. Cumple con lo solicitado en el numeral 7 en los incisos: b), c), d), e), f), g), h), i) y j).
2. Cumple con lo solicitado en el Anexo a) propuesta técnica ya que especifica las características solicitadas en la licitación.

**Para evaluar las ofertas, objeto de esta licitación se considera:**

- A quien cumpla con los requisitos establecidos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) por la “CONVOCANTE”.
- A quien cumpla con los documentos solicitados en bases.
- Método de evaluación “**BINARIO**”, mediante el cual sólo se Adjudica” a quien oferte el precio más bajo.

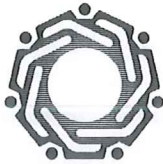
Por lo que de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 72 fracción V, inciso c), y de acuerdo con el artículo 52 fracción V, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, con el visto bueno del titular de la Coordinación Administrativa (área requirente del servicio), del titular de la Jefatura de Recursos Materiales (representante de la Unidad Centralizada de Compras), el titular de la Jefatura de Recursos Financieros, todos de este Organismo y en compañía del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde como representante del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, de conformidad al acuerdo 03-250219-ICASESEAJAL, del acta de instalación del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, del día 25 de febrero de 2019, la participación del integrante del Comité designado para el fallo, que se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de los servicios

*Handwritten signature*

*Handwritten letter 'A'*

*Handwritten word 'Direct'*

*Handwritten signature*



**SEAJAL**

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

públicos y licitantes a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido, se procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

## PROPOSICIONES

**PRIMERA.** – Se procede a **Declarar Desiertas** las partidas **3, 5, 8, 9, 12, 16, 17 y 18** con fundamento numeral 10, inciso d) de las bases de la licitación el cual establece:

### 10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE LICITACIÓN DESIERTO.

La "CONVOCANTE" a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley, y en lo contemplado en el artículo 50 numeral 1 de las Políticas o los supuestos que a continuación se señalan:

- d) Si la oferta del "LICITANTE" que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.

**SEGUNDA.** – Que las propuestas (oferta técnica y oferta económica) presentadas por los licitantes **MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA** y **ARMY UNIFORMES S.A DE C.V.** resultan solventes para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por haber resultado convenientes sus propuestas, por cumplir con todos los requisitos solicitados y precio, conforme al análisis técnico y al cuadro económico comparativo (mismos que forman parte integral de la presente resolución) y por estar por debajo del precio promedio de investigación de mercado, y toda vez que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco cuenta con el recurso presupuestal en la partida **2721 ( Prendas de seguridad y protección persona)** necesario para la erogación correspondiente, es procedente y se les adjudica:

**MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA** se le adjudican las partidas **2, 4, 6, 7, 10, 11, 13 y 15** con las características señaladas en su proposición (oferta técnica) y a un costo total de **\$4,840.68** (Cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 68/100 M.N.), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

**ARMY UNIFORMES S.A DE C.V.** se le adjudica las partidas **1 y 14** con las características señaladas en su proposición (oferta técnica) y a un costo total de **\$2, 077.56** (Dos mil setenta y siete pesos 56/100 M.N.), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

**TERCERA.** – Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firmaron los participantes en el presente acto.

*Handwritten notes in blue ink:*  
A  
J  
A  
necl

*Handwritten signature in blue ink.*



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

**Lic. Martha Irat Arriola Flores**  
Coordinadora Administrativa  
(Área Requirente)  
Secretaría Ejecutiva  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Lic. Dulce Elena López Aguirre**  
Jefe de Recursos Materiales  
(Representante de la Unidad Centralizada de Compras)  
Secretaría Ejecutiva  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Lic. María del Carmen Martínez Zubieta**  
Jefe de Recursos Financieros  
Secretaría Ejecutiva  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde**  
Representante del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco,  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**Lic. Marlene Jackeline Huerta Cruz**  
Jefa de Recursos Humanos  
(Área Requirente)  
Secretaría Ejecutiva  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Esta hoja de firmas corresponde al acta de Fallo o Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-16-  
SESAJ-CA/2020 "SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE  
JALISCO".